

**Departamento de Ciencias de la Administración
Reunión Consejo Departamental**

Día 08 de julio de 2024 a las 14:00 hs.

INFORMES DE DIRECCIÓN

- Resolución CSU-464/2024 Convocatoria a elecciones en la UNS, para el día 13 de noviembre de 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración Acta 808 del 24/06/2024.
2. Acta del Comité Evaluador sobre la Evaluación Docente al Profesor Gastón MILANESI. Evaluación final: Muy Satisfactoria.
3. Acta del Comité Evaluador sobre la Evaluación Docente a la Profesora Anahí BRIOZZO. Evaluación final: Muy Satisfactoria.
4. Ratificar Res. Decano ad referendum D-228/2024. Asignación complementaria para Lic. Carolina PEREYRA HUERTAS equivalente a un cargo Profesora de ATI 2. Y asignación complementaria para Cra. Jesica MARCOS DI PRIETO equivalente a un cargo Ayudante de ATI 2. Expediente 4718/2015.
5. Ratificar Res. Decano ad referendum D-230/2024. Llamado a concurso de antecedentes para la asignatura Organización de Empresas PA (código 1841) para la Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines y Organización de Empresas (código 1800) para Técnico Apícola. Expediente 2200/2024.
6. Pedido de Licencia sin goce de haberes por motivos particulares, de la Dra. Diana FUHR Legajo 13923 desde el 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, inclusive. (art 32 Régimen Licencias personal docente).
7. Solicitud del Prof. Javier LORDA para convocar por 2da vez un llamado a concurso de un cargo Ayudante de Docencia B, en la asignatura Prueba de Suficiencia en Sistemas de Información L.A. código 1832. Expediente 1655/2024.
8. Propuesta del Prof. Pablo USABIAGA para dictar la asignatura Fundamentos de las Ciencias de la Administración durante el 2do cuatrimestre del 2024, con modalidad virtual.
9. Propuesta de designación del alumno Pablo Daniel BERESOVSKY, Legajo 10508 en un cargo Ayudante B D/S en la asignatura Tecnología de la Información en las Organizaciones código 1905, desde 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026. Expediente 1641/2024.

10. Prorrogar la Asignación Complementaria a la Dra. Alicia SCHMIDT, Legajo 11067 equivalente a la diferencia salarial entre el cargo ordinario que revista: Ayudante de Docencia A con dedicación semiexclusiva y el cargo temporario de Profesora Adjunta con dedicación simple, para las evaluaciones de la asignatura "Principios de Administración LT" código 1827. La asignación será desde el 25 de junio al 22 de septiembre de 2024. Expediente 438/2024.
11. Solicitud de Auspicio Académico al 5to. Encuentro del Instituto Argentino de Docentes de Auditoría (IADA), de modalidad presencial. El mismo se realizará en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 07 y 08 de noviembre de 2024.
12. Propuesta del jurado para designar a la alumna Ana Victoria TROTZ, en un cargo Ayudante de Docencia B en la asignatura Actuación Profesional Laboral y Previsional – código 1670. Expediente 1647/2024.
13. Nota de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales en respuesta a la convocatoria para representación del DCA en la Comisión Asesora de Relaciones Internacionales de la UNS, en la que se sugiere avalar, la participación como representantes del Departamento de Ciencias de la Administración a la Dra. Marisa SÁNCHEZ, Esp. Ricardo LORENZO y Dra. Gabriela PESCE, para desempeñarse en las distintas funciones de la Comisión Asesora de Relaciones Internacionales.
14. Propuesta del jurado en el llamado a concurso público de un cargo Profesora Asociada con dedicación simple, en la asignatura Contabilidad de Costos (código 1530). Se sugiere elevar al Consejo Superior Universitario la designación de la postulante Cra. Fabiana Andrea CASARSA.
15. Afectación del Profesor Juan ESANDI al dictado de las asignaturas Mercado de Capitales e Instituciones Financieras (código 1730) y Mercado de Capitales e Instituciones Financieras L.A. (código 1731).

Comisión de Enseñanza

16. Se propone dictamen de fecha 03/07/2024.

Comisión de Curricular de Contador Público

17. Se propone dictamen de fecha 04/07/2024.

Comisión de Curricular de Licenciatura en Administración

No hay dictámenes.

Comisión de Presupuesto e Interpretación y Reglamento

18. Propuesta de Convenio Específico con la Municipalidad de Bahía Blanca.

Comisión de Posgrado e Investigación

19. Se propone dictamen de fecha 02/07/2024.

Comisión de Prácticas Profesionales de Licenciatura en Administración

20. Se propone dictamen de fecha 28/06/2024.

Comisión de Práctica Profesional Supervisada y Pasantías

21. Se propone dictamen de fecha 27/06/2024.

Comisión Curricular de Licenciatura en Gestión Universitaria

No hay dictámenes.

Comisión Curricular de Profesorados de Ciencias de la Administración

22. Dictamen de fecha 03/07/2024.

N° Trámite	ALUMNO	L.U. Nro.	FECHA ASUNTO / PEDIDO	3/7/2024	OBSERVACIONES / SE ACONSEJA RESOLVER
6905	Casanave Margarita Josefa	17890	12- Otros: Excepción a la baja por inactividad Res. CSU 757/2013 art. 3	La alumna Margarita Josefa Casanave LU 17890 es alumna de la Licenciatura en Gestión Universitaria, solicita la excepción a la baja por inactividad para el 2º cuatrimestre de 2024, de acuerdo al informe presentado desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1 para la misma carrera a partir del 31/03/2022 al 30/03/2024. Actualmente, la alumna se encuadra en la Resolución CSU-757/2013 Art.3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar TESIS DE LICENCIATURA (1906).	La alumna Casanave LU 17890 es alumna de la Licenciatura en Gestión Universitaria, solicita la excepción a la baja por inactividad para el 2º cuatrimestre de 2024, de acuerdo al informe presentado desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1 para la misma carrera a partir del 31/03/2022 al 30/03/2024. Actualmente, la alumna se encuadra en la Resolución CSU-757/2013 Art.3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar TESIS DE LICENCIATURA (1906). Se recomienda dar lugar a lo solicitado dado que cumple las condiciones establecidas por el art. 3º de la RSCU 757/2013.
6906	Castaño Carlos Ignacio	35827	12- Otros: Excepción a la baja por inactividad Res. CSU 757/2013 art. 3	El alumno Carlos Ignacio Castaño LU 35827 es alumno de la Licenciatura en gestión Universitaria, solicita la excepción a la baja por inactividad para el 2º cuatrimestre de 2024, de acuerdo al informe presentado desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1 para la misma carrera a partir del 31/03/2022 al 30/03/2024. el alumno se encuadra en la Resolución CSU-757/2013 Art. 3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar TESIS DE LICENCIATURA (1906) y SUFICIENCIA DE IDIOMA PORTUGUES (4803).	El alumno Carlos Ignacio Ccastaño LU 35827 es alumno de la Licenciatura en gestión Universitaria, solicita la excepción a la baja por inactividad para el 2º cuatrimestre de 2024, de acuerdo al informe presentado desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1 para la misma carrera a partir del 31/03/2022 al 30/03/2024. el alumno se encuadra en la Resolución CSU-757/2013 Art. 3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar TESIS DE LICENCIATURA (1906) y SUFICIENCIA DE IDIOMA PORTUGUES (4803). Se recomienda dar lugar a lo solicitado dado que cumple las condiciones establecidas por el art. 3º de la RCSU 757/2013.
6907	Marzano Rodrigo	97091	12- Otros: Excepción a la baja por inactividad Res. CSU 757/2013 art. 3	El alumno Rodrigo Marzano LU 97091 es alumno de la Licenciatura en Administración, solicita a la baja por inactividad para el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo al informe presentado desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1 para la misma carrera a partir del 31/03/2022 al 30/03/2024. el alumno se encuadra en la Resolución CSU-757/2013 Art. 3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar TESIS DE LICENCIATURA (1906) y SUFICIENCIA DE IDIOMA PORTUGUES (4803).	El alumno Rodrigo Marzano LU 97091 es alumno de la Licenciatura en Administración, solicita a la baja por inactividad para el segundo cuatrimestre de 2024, de acuerdo al informe presentado desde la Dirección de Gestión Administrativa Curricular, esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1 para la misma carrera a partir del 31/03/2022 al 30/03/2024. el alumno se encuadra en la Resolución CSU-757/2013 Art. 3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar TESIS DE LICENCIATURA (1906) y SUFICIENCIA DE IDIOMA PORTUGUES (4803). Se recomienda dar lugar a lo solicitado dado que cumple cpn lñas condiciones establecidas por el art. 3º de la RCSU 757/2013.
6908	Del Gobbo María Cecilia	50231	12- Otros: Cursar sin tener la correlativa	La alumna Del Gobbo María Cecilia es alumna de la Licenciatura en Gestión Universitaria, solicita excepción para cursar la asignatura "Seminario de Tesis" (Cód. 1870) sin tener la correlativa "Metodología de la Investigación G.U" (Cód. 1741) durante el año 2024 para la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria (Plan 2018 versión 1)	La alumna Del Gobbo María Cecilia es alumna de la Licenciatura en Gestión Universitaria, solicita excepción para cursar la asignatura "Seminario de Tesis" (Cód. 1870) sin tener la correlativa "Metodología de la Investigación G.U" (Cód. 1741) durante el año 2024 para la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria (Plan 2018 versión 1). Se recomienda dar lugar a lo solicitado en forma excepcional dadas las características partculares de financiamiento y dictado de la carrera.

Carlos Alberto Ferreira

Goenaga Analía

Gonzalo Agüero

Liliana Scoponi

Franco Finocchiaro

Antonela Perata

4- Reincorporaciones fuera de término en planes no vigentes
5- Excepciones al sistema de inecuación
6- Prórroga al vencimiento de materias
7- Cambio de prioridades
8- Pase de carrera fuera de término
9- Prórroga en la validez de la corelativa
10- Excepcion a la baja por inactividad Resolucion 757/2013 Artículo 3.
11- Inscripciones fuera de término en materias optativas
12- Otros

Comisión Curricular Contador Público 2024

Fecha	N° de trámite	L.U.N°	Nombre del alumno	Detalle del trámite que solicita	Resolución
04.07.2024	6844	82955	DETZEL, Yamila Ines	Solicita REVALIDA de la <u>Asignaturas Aprobadas</u> de la carrera de Contador Público: Gabinete de Contabilidad (1598), Procesamiento de Datos (1836), Administración I (1513)	Se OTORGA
04.07.2024	6827	PROGRAMA: AUDITORÍA A (1666)		Solicitud de APROBACIÓN del PROGRAMA de la Asignatura AUDITORIA A (1666) de la carrera de Contador Público	Se sugiere APROBAR.
			Goenaga Analía	Lopez, María de los Angeles	
			Finocchiato Franco	Pullés Yanina	
			Bonifazi, Mariana		
ENVIADO A ALUMNOS.DCA PARA PASE A PROFESOR					
04.07.2024	6895	61417	RUIZ, María Florencia	Solicita REVALIDA de las <u>Asignaturas Aprobadas</u> de la carrera de Contador Público: Gabinete de contabilidad (1598), Contabilidad de costos (1530), Procesamiento de datos (1836) y Contabilidad Pública (1532)	Pase a profesor
04.07.2024	6896	61417	RUIZ, María Florencia	Solicita EQUIVALENCIA y REVALIDA CONJUNTA de las <u>Asignaturas Aprobadas</u> de la carrera de Contador Público: Contabilidad I (1536) y Contabilidad II (1537) por Contabilidad IIC (1643) y Contabilidad IIIC (1644)	Pase a profesor
04.07.2024	6901	63382	GOROSITO LABAT, Natalia	Solicita EQUIVALENCIA de la <u>Asignatura Aprobada</u> de la carrera de Tecn.Univ. en Empr. Audiovisuales (UPSO): Comercialización , por Asignatura Comercialización y Mercadotecnia de la carrera de Tecn.Univ. en Empr. Audiovisuales (UNS)	PASE A PROFESOR

Bahía Blanca, 05 de julio de 2024

DICTAMEN

COMISIÓN DE PRESUPUESTO E INTERPRETACION Y REGLAMENTO (CDCA)

**Ref.: Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y
Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur**

VISTO:

La propuesta de Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO

Que las partes acuerdan que el objeto del convenio consiste en llevar a cabo trabajos de investigación para el diagnóstico, análisis y desarrollo de propuestas para mejorar la calidad del servicio de Transporte Público Urbano por Colectivos en la ciudad de Bahía Blanca.

Esta comisión aconseja al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Administración aprobar las propuestas de Convenios a suscribir.

Firmantes: Gabriela Pesce - Florencia Pedroni –Briozzo Anahí – Liliana Scoponi– Gustavo Filippini

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada por el señor Intendente Municipal, SR. FEDERICO SUSBIELLES, con domicilio legal en calle Alsina Nº 65, y DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**, en adelante “DCA UNS”, representada en este acto por el señor Decano DR. GASTÓN MILANESI, con domicilio legal en calle San Andrés 800, teniendo en cuenta que las partes están interesadas en fortalecer las relaciones recíprocas de cooperación y asistencia técnica a través de la concreción eficaz de objetivos a partir de la suscripción de acuerdos específicos -en el marco de los Convenios Marcos de Cooperación que unen desde antes de ahora a las partes- se celebra el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las partes acuerdan que el OBJETO del presente convenio consiste en llevar a cabo trabajos de investigación para el diagnóstico, análisis y desarrollo de propuestas para mejorar la calidad del servicio de Transporte Público Urbano por Colectivos (en adelante TPU) en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDA: DETALLE DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO

1. Desarrollar la matriz de origen y destino de movimientos en transporte público urbano de las personas en el partido de Bahía Blanca.
2. Realizar una propuesta de parámetros que se puedan medir en forma constante y continua para la evaluación permanente de la calidad de prestación del transporte público urbano.

TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Para cumplir los objetivos del presente convenio, las instituciones signatarias, se obligan recíprocamente a:

- a) Cooperar para la consecución de las actividades.
- b) Proponer en conjunto la MUNICIPALIDAD con el DCA UNS un programa para la ejecución del proyecto.
- b) DCA UNS se compromete a presentar informes con los avances y resultados de la investigación.
- c) La MUNICIPALIDAD a través de la Secretaría de Gobierno y Gabinete se compromete a brindar todos los datos de que disponga para la consecución de los objetivos, y promover las discusiones necesarias para la determinación de criterios.

CUARTA: RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los responsables de la coordinación de las actividades para la consecución de los objetivos serán Gabriela Pesce por el DCA UNS, representando al Centro de Competencias en Movilidad Sustentable de la UNS como su vicedirectora; y Fabián Lliteras, Subsecretario de Movilidad Urbana y Transporte por la MUNICIPALIDAD.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Las partes aquí firmantes acuerdan identificar la información intercambiada a través del presente acuerdo como Información Confidencial, comprometiéndose ambas a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información así definida, y en especial a:

- a. Utilizar la Información Confidencial de forma reservada.
- b. No divulgar ni comunicar la Información Confidencial, salvo autorización por escrito.
- c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la Parte Emisora y únicamente en los términos de tal aprobación.
- d. Restringir el acceso a la Información Confidencial a sus respectivos empleados, asociados, subcontratados y a cualquier persona que, por su relación con las Partes, pueda o deba tener acceso a dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad.
- e. Utilizar la Información Confidencial o fragmentos de ésta exclusivamente para los fines de la ejecución del presente Acuerdo, absteniéndose de cualquier otro uso.
- f. Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto del acuerdo, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

Las Partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados, asociados, subcontratados o cualquier otra persona a la que hubieran revelado la Información Confidencial. Asimismo, en caso de que exista legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las Partes declaran su reconocimiento y respeto hacia la misma.

La divulgación o el uso de la Información por el receptor en infracción de este acuerdo será considerado causal de indemnización de daños y perjuicios

SEXTA: RECURSOS ECONÓMICOS

El MUNICIPIO y el DCA UNS ponen a disposición su capital humano, infraestructura y datos generados. No se asumen compromisos económicos-financieros por ninguna de las partes del presente convenio.

SEPTIMA: PUBLICACIONES. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para la publicación de los resultados parciales o definitivos se hará constar que han sido realizadas en el marco del presente Convenio. Toda publicación de resultados se realizará de forma agregada respetando la confidencialidad de la información.

OCTAVA: VIGENCIA. DURACIÓN. RESCISIÓN

El presente convenio tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de la fecha de su ratificación. Se lo considerará automáticamente prorrogado por un período igual, si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario, treinta (30) días antes del vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, sin invocación de causa alguna, mediante preaviso escrito con treinta (30) días de anticipación. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los dos casos, al expirar el convenio, se convendrá la prosecución de los trabajos y cursos en ejecución de modo que la rescisión no acarree perjuicios graves a cualquiera de las instituciones signatarias o a terceros.

NOVENA: Para todos los efectos legales que pudieran surgir del presente convenio las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente, y se someten voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la Justicia

Federales con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en tres (3) ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes de..... de.....

DICTAMEN COMISIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN 10/06/2024
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En Bahía Blanca, a los 02 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes de la Comisión de Posgrado e Investigación del Departamento de Ciencias de la Administración, Dra. Gabriela Pesce, Dra. Anahí Briozzo, Dra. Florencia Pedroni, Mg. Nuria Gutiérrez, Esp. María de la Paz Moral, Cr. Franco Finocchiaro, quienes por reunir quórum suficiente se disponen a tratar el siguiente orden del día.

TEMAS A TRATAR:

- Acta 004/024 del Comité Académico de la carrera Especialización en Gestión de Recursos Humanos.

Visto el Acta 004 de la carrera mencionada, y considerando que la prof. Mg. Florencia Della Vallentina ha sido consultada indicando la no disponibilidad para el dictado del curso, y la necesidad de respetar el cronograma de la carrera informado a los/as estudiantes, esta Comisión decide AVALAR lo propuesto en el acta y dejar sin efecto la designación de la Dra. Lucía Sarro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firmantes:

Gabriela Pesce

Anahí Briozzo

Florencia Pedroni

Nuria Gutierrez

Franco Finocchiaro

María de la Paz Moral





COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Acta Número 004/2024

En Bahía Blanca, siendo las 18.30 horas del día 14 de Junio de 2024, se reúnen virtualmente los integrantes del Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur: Dr. Fernando MENICHELLI, Mg. Liliana SCOPONI, Mg. Daniel LASHERAS, Lic. Leonardo RENIS, y Mg. Claudia PASQUARE, quienes por reunir quórum suficiente se disponen a tratar el siguiente orden del día.

Temas tratados:

1. Consideración de la propuesta de participación en calidad de Colaboradora de la Cra. Josefina Beck en el Curso Responsabilidad Social Empresaria cuyo CV se adjunta.

Luego de dar tratamiento, y teniendo en cuenta el Reglamento de Estudios de Postgrados Profesionales (Res. CSU-567/2011) y sus modificatorias (Res. CSU-217/2022, CSU-218/2022 y 200/2023) y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Recursos Humanos (Res. CSU-551/2013, **este Comité Académico considera:**

PUNTO 1: Teniendo en cuenta que uno de los docentes designados para tal curso, Mg. Lucia Sarro, se ha excusado del dictado del mismo y que se debe dictar el próximo mes de Julio, considerando la sugerencia del responsable docente del curso Mg Claudio Genovese y habiendo analizado los antecedentes de la profesional propuesta, actual Maestranda en Administración, miembro del equipo docente de la materia de grado afin al curso a dictarse, entre otros; se sugiere aprobar la participación de la Cra. Josefina Beck como colaboradora en el dictado del curso Responsabilidad Social Empresaria.

Se da pase a la Comisión de Posgrado del Consejo Departamental. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas del día de la fecha.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Mg. Liliana Scoponi

Dr. Fernando Menichelli

Mg. Daniel Lasheras

Lic. Leonardo Renis

Mg. Claudia Pasquaré



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

DICTAMEN COMISIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN

Bahía Blanca, 28/06/2024

(A) Inicio PFC mediante convenio de PPS

LU	Apellidos y nombres	E-mail	Modalidad	Tareas	Tutor-docente	E-mail	Tutor-instructor	Tratamiento propuesta inicial	Fecha de inicio	Fecha de finalización
121488	Ruiz, Catalina	catalinaruiz17@hotmail.com	1 (PPS)	Soporte integral de clientes (licitaciones, contrataciones y presupuestos) y soporte en actividades de calidad en Laneko SA	Paz Moral	paz.moral@uns.edu.ar	Pezzutti, Graciela (responsable de calidad)	28/06/2024	10/07/2024	30/09/2024

Con nuestro acuerdo:

Matías Gzain

Marianela De Batista

Gabriela Pesce

A continuación se detallan los pedidos realizados de SOLICITUDES de INICIO DE PPS:

Nombre	LU	LUGAR DE PPS	Documentación Presentada	Tutor UNS	Materias Aprobadas	Resolución
Mosconi, Valentina	129282	Viterrra Argentina SA	Planilla de Datos - Analítico	Claudio Genovese	No	Se sugiere no dar lugar al pedido ya que solo tiene 22 materias
Barberis, Luciano	89086	Argentierra SA	Planilla de Datos - Analítico	Maria Pilar Etman	Ok	Se sugiere dar lugar al pedido

A continuación se detallan los pedidos realizados por los alumnos con relación a la APROBACION de la PPS Realizada:

Nombre	LU	LUGAR DE PPS	Documentación Presentada	Tutor UNS	Resolución
Alvarez Colloca, Maria Sol	114916	PPS Directta en Estudio Contable Ana Maria Vidal	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Claudio Genovese	Se sugiere dar lugar al pedido
Pujol, Jaime	104797	PPS Directta en Lefi Consultoria & Asoc.	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Carolina Pereyra Huertas	Se sugiere dar lugar al pedido
Zalacain, Pedro	115222	PPS Directta en Estudio Contable e Impositivo Dómina	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Vanesa Heintz	Se sugiere no dar lugar al pedido ya que los dos informes están completos por la misma persona y son incompletos
Heintz, Santiago	111604	PPS Directta en Estudio Contable e Impositivo Bertoni Alejandro	Presenta Informe del TUTOR INSTRUCTOR- Informe TUTOR DOCENTE -INFORME FINAL - informe de 500 palabras	Magali Sangronis	Se sugiere dar lugar al pedido

Firman este informe:

Liliana Gomez
Mauricia Nori
Claudio Genovese
Emilio El Alabi



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Bahía Blanca, 3 de julio de 2024

Señor Decano
Dr. Gastón Milanesi
Departamento de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional del Sur

De nuestra mayor consideración:

Visto el cambio producido en los planes de Contador Público y Lic. en Administración, el cuál deja sin efecto la asignatura Matemática Financiera (5713) y la reemplaza por Análisis Financiero (1673);

Que los planes vigentes del Profesorado en Educación Secundaria y Secundaria y Superior en Cs. Administración aprobados por resoluciones CDCA 435/2021 y 436/21 respectivamente, requieren como requisito de materia pre-aprobada la mencionada Matemática Financiera (5713);

Que la resolución CSU 416/2023 aprueba el plan vigente de Contador Público donde consta la equivalencia de Matemática Financiera (5713) por Análisis Financiero (1673) y los contenidos mínimos de esta última;

Que los estudiantes y graduados de Contador Público que actualmente cursan alguno de los dos profesorados o que eventualmente podrían hacerlo pueden tener cursada y aprobada la asignatura Matemática Financiera (5713):

Esta Comisión sugiere al Consejo Departamental aprobar la siguiente equivalencia para las carreras Profesorado en Educación Secundaria y Secundaria y Superior en Cs. Administración:

Materia aprobada	Materia equivalente
Matemática Financiera (5713)	Análisis Financiero (1673)

Quedando a disposición para cualquier consulta, saludamos a Usted muy atentamente.

Comisión de Profesorados en Ciencias de la Administración

Prof. Sergio C. Ielmini

Prof. Cecilia Di Sciullo

Prof. Franco Finocchiaro

Prof. Carolina D. Alvado

Lic. Celina Cadenasso